



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2025 de fecha 27 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-017/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1140000234", CON ID N° 460.235.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 961/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 377/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1140000234", con ID N° 460.235; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, en ese sentido, se encuentran reunidos todos los requisitos necesarios para la aprobación de la propuesta en cuestión, la cual cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística; de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, y de la Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0377/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, y del Correo Electrónico de fecha 23 de mayo de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 031/2025 de fecha 27 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-017/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1140000234", con ID N° 460.235, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITIZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/25
“ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED
1140000234”, ID N° 460.235.

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, 26 de mayo de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 08/25 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1140000234”, con ID N° 460.235, se realizan la siguiente aclaración a la consulta realizada por el potencial oferente:

Consulta 16 - ÍTEM 11: HILO PARA SUTURA DE POLIGLACTINA

Consulta	Fecha de Consulta
Con respecto al ítem correspondiente al “Hilo para sutura de poliglactina, longitud mínima de hebra de 45 cm, con dos agujas doble armadas, punta espatulada, ¼ de círculo, 0.87 cm, para uso en oftalmología, conforme a los ensayos y procedimientos de verificación establecidos por la Farmacopea Americana (USP 39 NF 34 o ediciones posteriores)”, quisiéramos respetuosamente solicitar a la convocante la posibilidad de considerar una tolerancia de ± 1 mm en la longitud de la hebra. Entendemos que, en este tipo de insumos, especialmente en el ámbito oftalmológico, la precisión del calibre y la forma de la aguja son aspectos fundamentales para su correcto desempeño clínico, y una leve variación en la longitud de la hebra no compromete la eficacia ni la funcionalidad del producto.	22-05-2025

Respuesta
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2, fecha de publicación 21 de mayo de 2025.

